



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.170

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 19 de Agosto de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				
Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.				
Ley 4337				
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.				

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 3460 del 11/08/09 – Declara Huésped de Honor a la Sra. Embajadora del Reino de Bélgica – S.E. Cristina Funes-Noppen	5188
S.G.G. N° 3461 del 11/08/09 – Declara Huésped Oficial a la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Catamarca y Presidenta del Parlamento del NOA – Dra. Lucía Corpacci	5188
S.G.G. N° 3462 del 11/08/09 – Declara Huésped Oficial al Señor Vicegobernador (I.) y Presidente Subrogante a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Tucumán – D. Sergio Francisco Mansilla	5189
S.G.G. N° 3463 del 11/08/09 – Declara Huésped Oficial al Señor Vicegobernador de la Provincia de Santiago del Estero – Dr. Angél Hugo Niccolai	5189
S.G.G. N° 3464 del 11/08/09 – Declara Huésped Oficial al Señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura de la Provincia de Jujuy – D. Pedro Antonio Segura López	5189
M.G. N° 3466 del 11/08/09 – Designa a la Escr. María Verónica Courel Salas como Adjunta del Registro Notarial N° 33 de esta ciudad	5190
M.G. N° 3468 del 11/08/09 – Designa a la Escr. Luciana Andrea Araneta como Adjunta del Registro Notarial N° 146 de esta ciudad	5190
M.F. y O.P. N° 3471 del 11/08/09 – Donación de Mobiliario en desuso a favor del Minist. de Turismo y Cultura de la Prov.	5191
M.ED. N° 3479 del 11/08/09 – Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedra para Potenciar las Cajas Curriculares en Unidades Educativas de la Provincia	5191
M.ED. N° 3483 del 11/08/09 – Autoriza la Creación de 15 Horas Cátedra en la Esc. Superior de Música de la Provincia	5192
S.G.G. N° 3493 del 11/08/09 – Renueva designaciones de cargo político – Sra. Yaique María Eugenia y otros	5193
M.ED. N° 3495 del 11/08/09 – Aprueba Acta Complementaria N° 436/09 que establece el duodécimo protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Inst. Nacional de Ed. Tecnológica y el Minist. de Educación de la Provincia	5193
S.G.G. N° 3525 del 13/08/09 – Conmemora el 17 de Agosto el “159 Aniversario del Fallecimiento del Gral. D. José de San Martín”	5194
S.G.G. N° 3526 del 13/08/09 – Declara Huésped de Honor al Sr. Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la Nación – Dr. Ricardo Luis Lorenzetti	5195
S.G.G. N° 3551 del 13/08/09 – Aprueba Convenio entre la Prov. y la Municipalidad de la Ciudad de Salta de Reordenamiento del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros Impropio a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.)	5195
M.G. N° 3568 del 13/08/09 – Establece el Acceso Libre y Gratuito al Boletín Oficial de la Provincia de Salta Vía Internet, en todas sus secciones durante el día Administrativo Hábil de su Publicación Oficial	5195

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S.P. N° 3465 del 11/08/09 – Acepta renuncia de personal temporario – Sr. Antonio Salvador Morales	/ 5196
M.S.P. N° 3467 del 11/08/09 – Acepta renuncia – Lic. María Elena Aristeo	/ 5196
M.S.P. N° 3469 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sra. Alba Edith Ponce	/ 5197
M.ED. N° 3470 del 11/08/09 – Designa personal sin estabilidad – Sr. Torres Gustavo Daniel	/ 5197
M.S.P. N° 3472 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sr. Irma Graciela Salguero	/ 5197
M.D.H. N° 3473 del 11/08/09 – Renuncia – Sra. Claudia Mónica Rodríguez	/ 5197
M.S.P. N° 3474 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sr. Ricardo Manuel Gerónimo	/ 5197
M.G. N° 3475 del 11/08/09 – Renuncia de personal temporario – Sr. María Laura Resina	/ 5198
M.S.P. N° 3476 del 11/08/09 – Dcto. N° 1568/04 Designación Temporaria de Gloria Vanesa López: Aclaratoria	/ 5198
M.D.H. N° 3477 del 11/08/09 – Concede Licencia Extraordinaria – Lic. Patricia Suárez	/ 5198
M.S.P. N° 3478 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sra. Fátima Graciela Hinojosa	/ 5198
M.S.P. N° 3480 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sra. Zulma Graciela Zabala	/ 5199
M.ED. N° 3481 del 11/08/09 – Autoriza la Creación de un cargo de Bibliotecaria en la Esc. de Ed. Técnica N° 5.100 Salta Capital	/ 5199
M.S.P. N° 3482 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Srta. Gabriela de los Angeles Jiménez	/ 5199
M.S.P. N° 3484 del 11/08/09 – Dctos. 3505/07 y 3508/07 – Excluye del Anexo al Programa de Inserción Laboral a Distintas Personas	/ 5199
M.J.S. y D.H. N° 3485 del 11/08/09 – Destituye por Cesantía – Sra. Martha Adela Flores	/ 5199
M.S.P. N° 3486 del 11/08/09 – Designa personal temporario – Sra. Liliana del Valle Soria	/ 5200
M.J.S. y D.H. N° 3487 del 11/08/09 – Destitución por Cesantía del Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia Alberto Rodolfo Ibarra	/ 5200
M.S.P. N° 3488 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sra. Estela Zenteno Cruz	/ 5200
S.G.G. N° 3489 del 11/08/09 – Autoriza la Prestación de Servicios en carácter de Colaboración en el Minist. de Turismo y Cultura – Srta. Romina Elizabeth Ceroni	/ 5200
M.S.P. N° 3490 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sr. Pablo Emilio Manuel Cossio	/ 5201
S.G.G. N° 3491 del 11/08/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Néstor Fidel Cardozo	/ 5201
M.S.P. N° 3492 del 11/08/09 - Designa personal temporario – Sra. Elizabeth Lucía Corro	/ 5201
M.S.P. N° 3494 del 11/08/09 – Designa personal temporario – Dra. Patricia Alejandra Mercado	5201

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y D.S. N° 360 del 12/08/09 – Modifica Resolución N° 162/09 que regula la “Pesca Artesanal de Subsistencia” practicada por los Pueblos Indígenas Originarios	5202
M.A. y D.S. N° 364 del 13/08/09 – Declara de Interés Ministerial las II Jornadas de Educación Ambiental y las VI Jornadas Estudiantiles de Educación Ambiental “Profesor Eduardo Bellavilla”	5202

ACORDADA

N° 10690 – Corte de Justicia de Salta N° 10441	5203
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10678 – Región Aerea Noroeste N° 01/2009	5204
N° 10552 – Universidad Nacional de Salta N° 008/09	5205
N° 10551 – Universidad Nacional de Salta N° 007/09	5206

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 10694 – María Fernanda López Pappalardo – Expte. Nº 34-11.298/09	5207
Nº 10651 – Nicolino Tambosco – Expte. Nº 34-10.930/09	5207

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

Nº 10465 – AADY Resources Limited – Dpto. Los Andes, Lugar: Gda. Falda Cienaga – Expte. Nº 1.955	5207
---	------

SENTENCIAS

Nº 10695 – Jorge Alejandro Reynaga – Expte. Nº 18.418/9	5207
Nº 10693 – Lorenzo Justiniano Tejerina – Expte. Nº 18.413/09	5208
Nº 10692 – Bemba Lucas Matías – Expte. Nº 18.445/9	5208

SUCESORIOS

Nº 300000057 – Carrizo, Agustín Nicanor – Expte. Nº 17.956/08	5208
Nº 300000056 – Galvan, Luis Humberto – Expte. Nº 233.805/08	5209
Nº 10696 – Peña Carrillo Gumersindo; Verduguez Decideria – Expte. Nº 2-198.596/07	5209
Nº 10691 – Mosquera, Hugo Lionel – Expte. Nº 235.973/08	5209
Nº 10689 – Ola, Agustín Abraham – Expte. Nº 5.459/06	5209
Nº 10687 – Ramis, Juana Aurora – Expte. Nº 10.378/09	5209
Nº 10683 – Ibarra, Angela Imelda – Expte. Nº 1-262.605/09	5210
Nº 10681 – Ibarra, Presentación – Expte. Nº 18.289/08	5210
Nº 10676 – Mamaní Damián Miguel – Expte. Nº 259.424/98	5210
Nº 10666 – Serrudo Lucia – Expte. Nº 2-222.634/08	5210
Nº 10665 – Paz, Juan Carlos – Expte. Nº 252.124/09	5210
Nº 10664 – Burgos, Secundino – Expte. Nº 262.180/09	5211
Nº 10660 – Quinteros de Bravo, María Lilia – Expte. Nº 259.083/09	5211
Nº 10656 – Perea Luis Arnaldo y Navarro Elva Celia – Expte. Nº 9.240/08	5211
Nº 10653 – Damián Reinoso – Expte. Nº 14.772/05	5211
Nº 10637 – Fonseca, Aniceto Ilde – Expte. Nº 45.150/08	5211
Nº 10634 – Aparicio, Saúl Santiago – Expte. Nº 45.022/07	5211
Nº 10628 – Medina, Saturnino Alejandro – Saucedo, Adela – Expte. Nº 246.750/08	5212

REMATES JUDICIALES

Nº 10686 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-038/04	5212
Nº 10661 – Por Fabiana Soledad Palacios – Juicio Expte. Nº 8.207/08	5212
Nº 10658 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. Nº 41.695/02	5213
Nº 10657 – Por Tomás García Bes – Juicio Expte. Nº 210.943/08	5213
Nº 10629 – Por Pedro Jesús Nolasco – Juicio Expte. Nº 203.874/07	5214

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10682 – Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino y otros – Expte. Nº 5.772/06	5214
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

Nº 300000055 – Diaz, Sergio – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. Nº 263.995/9 5215

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 10680 – La Esmilda S.R.L. 5215

AVISO COMERCIAL

Nº 10685 – DABER Servicios Industriales S.R.L. 5216

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 10688 – Club Atlético Libertad, para el día 13/09/09 5216

Nº 10684 – Colegio de Martilleros Públicos y Corredores
de Comercio de Salta, para el día 11/09/09 5217Nº 10659 – Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta
(A.P.A.S.S.), para el día 16/09/09 5217**RECAUDACION**

Nº 10694 – Del día 18/08/09 5217

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3460**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 262-10.861/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Embajadora del Reino de Bélgica, S.E. Cristina Funes-Noppen;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor a la señora Embajadora del Reino de Bélgica, S.E. Cris-

tina Funes-Noppen, a partir del 11 de agosto de 2009 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3461**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 262-10.868/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Vicegobernadora de la Provincia de Catamarca y Presidenta del Parlamento del NOA, Dra. Lucía Corpacci,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Catamarca y Presidente del Parlamento del NOA, Dra. Lucía Corpacci, a partir del día 13 de agosto de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3462

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.868/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Vicegobernador (I) y Presidente subrogante a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Tucumán, D. Sergio Francisco Mansilla,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Vicegobernador (I) y Presidente subrogante a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Tucumán, D. Sergio Francisco Mansilla, a partir del día 13 de agosto de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3463

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.868/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Vicegobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Angel Hugo Niccolai,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Vicegobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Angel Hugo Niccolai, a partir del día 13 de agosto de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3464

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-10.868/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura de la Provincia de Jujuy, D. Pedro Antonio Segura López,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, al señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura de la Provincia de Jujuy, D. Pedro Antonio Segura López, a partir del día 13 de agosto de 2.009 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3466

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-49.715/09, en el cual la Escribana Leonor Susana Salas, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 33- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Verónica Courel Salas; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 4- que la Escribana María Verónica Courel Salas se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 08-04-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 18- el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Courel Salas ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana María Verónica Courel Salas, D.N.I. Nº 29.337.343, como Adjunta del Registro Notarial Nº 33- de esta ciudad, a cargo de la Escribana Leonor Susana Salas, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3468

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-49.714/09, en el cual la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 146- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Luciana Andrea Araneta; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3- que la Escribana Lucía Andrea Araneta se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 16-07-08, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso c) del Decreto Nº 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 20- el Programa Jurídico del Ministerio de Gobierno, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Araneta ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Luciana Andrea Araneta, D.N.I. Nº 28.051.055, como Adjunta del Registro Notarial Nº 146- de esta ciudad, a cargo de la Escribana Alejandra Gabriela Mancini de Herrera, en

mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto Nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3471

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-92.225/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Ministro de Turismo y Cultura solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Lic. Federico Posadas, en su carácter de Ministro de Turismo y Cultura de Salta, manifestando que tales bienes serán destinados para la Comisión de Recuperación y Refuncionalización del Centro Cultural América;

Que a fs. 02, la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados e informa que individualmente considerados el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las construcciones directas;

Que a fs. 03 rola informe de la Contaduría General de la Provincia del cual surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que a fs. 04 obra Dictamen Nº 368/09 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica,

ca, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo."

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual la citada Dirección dictamina que resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Transfírase sin cargo a favor del Ministerio de Turismo y Cultura – Comisión de Recuperación y Refuncionalización del Centro Cultural América – los bienes solicitados que se detallan en el anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3479

Ministerio de Educación

Expediente Nº 102-14.846-09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e

incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en las unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3483

Ministerio de Educación

Expediente Nº 46-25.599/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de quince (15) horas cátedra, en la Escuela Superior de Música de la Provincia Nº 6.003 “José Lo Giudice” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de la Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el desarrollo de la asignatura “Práctica Educativa” para cada una de las especialidades instrumentales que se dictan en la institución;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad Presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 1.160/98 y 296/02, por lo que se procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 02-06-08, la creación de quince (15) horas cátedra, en la Escuela Superior de Música de la Provincia Nº 6.003 “José Lo Giudice” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3493

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada norma que modifica el artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26º del Decreto n° 1178/96 y su modificatorio Decreto Nº 4122/08, las designaciones efectuadas hasta el mes de Agosto de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3495

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria Nº 436/09 que aprueba el Décimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 12 de enero de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2008;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 436/09 que establece el Décimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3525

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-10.872/09

VISTO que el próximo 17 de agosto de 2.009, se conmemora el "159 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriota gesta impone una especial evocación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 17 de agosto de 2.009, el "159 Aniversario del Fallecimiento del General D. José de San Martín".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan en la localidad de Cerrillos, donde se trasladará simbólicamente, la Capital de la Provincia de Salta.

Lugar: Plaza principal de Cerrillos.

Horas 11:00

- Arribo del señor Gobernador de la provincia de Salta a la plaza principal de Cerrillos.

Recibe el señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Cerrillos.

- Traslado hasta el mástil para el izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera de Salta.

- Colocación de una ofrenda floral al pie del Monumento al General José de San Martín.

- Toque de silencio.

- Las autoridades se trasladan al palco oficial.

- El señor Gobernador se traslada hasta la cabecera de la formación.

- Presentación de los efectivos formados por parte del Jefe de Tropa.

- Revista.

- Saludo "Agrupación 17 de Agosto, buenos días".

- Ubicación.

- Himno Nacional Argentino.

- Entrega del decreto que declara a Cerrillos Capital de la Provincia ese día.

- Entrega de la resolución municipal que declara huésped de honor al señor Gobernador.

- Invocación religiosa.

- Palabras a cargo de un representante del Poder Ejecutivo Provincial.

- Adopción del dispositivo de desfile.

- Desfile.

- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador que la ceremonia ha finalizado.

Horas 13:00

- Se retira el señor Gobernador.

Horas 18:00

- Acto de arribo del Pabellón Nacional y la Bandera de Salta a cargo de las autoridades del Concejo Deliberante.

Art. 3º - Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones, y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5º - Solicitase a la Municipalidad de la localidad de Cerrillos, la ornamentación correspondiente, en el lugar en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2º.

Art. 6º - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3526

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-10.871/09

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, a partir del día 14 de agosto de 2009 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3551

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-93.813/09.

VISTO el Convenio firmado entre la provincia de Salta y la Intendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto, que se efectúe, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), un reordenamiento del servicio público de transporte automotor de pasajeros impropio (taxis y remises) previsto por la Ley Nº 7322, para lo cual, la Municipalidad de la Ciudad de Salta encomienda a la A.M.T disponer las adjudicaciones, transferencias, reemplazos, cesiones y caducidades de las licencias que corresponden a la prestación del mencionado servicio;

Que por Ley Nº 7.322 se crea la Autoridad Metropolitana del Transporte, dotándolo de potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fis-

calización y control a fin de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta;

Que asimismo, el citado plexo legal, establece la competencia provincial para la mencionada prestación;

Que el presente Convenio, tendrá vigencia hasta el 10 de diciembre de 2011, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente, D. Miguel Angel Isa, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 13 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3568

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 58-38.582/09.

VISTO la necesidad de brindar transparencia a los actos de Gobierno, garantizar el principio de publicidad y el derecho de acceso a la información pública; y

CONSIDERANDO:

Que el derecho de acceso a la información pública es reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en Argentina tiene jerarquía constitucional;

Que la publicidad de los actos de Gobierno permite conocer la gestión pública como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos;

Que su objetivo es la transparencia y la vida en el estado de derecho democrático;

Que para poder ejercer el derecho a la información pública es necesario que la misma esté sustentada sobre la base de igualdad, sin limitaciones ni restricciones, lo cual hace necesario que sea realizada en forma gratuita;

Que existen antecedentes a nivel nacional, ya que por Dcto. Nº 1172/03 se permitió el acceso libre y gratuito Vía Internet al Boletín Oficial de la República Argentina, a la edición del día en su totalidad durante el día hábil administrativo;

Que resulta conveniente se tome similar medida, permitiendo el acceso al Boletín Oficial de la Provincia de Salta en forma gratuita en todas las secciones, durante el día hábil administrativo al de su publicación, no incluyendo los anexos y separatas de instrumentos publicados por el sistema de duplicación offset, ni de los instrumentos publicados en forma sintetizada, los cuales se encuentran en las oficinas del Boletín Oficial para su consulta y fotocopiado, en virtud del Decreto Provincial Nº 1803/80 y Resolución Nº 138/05 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que la reproducción del Boletín Oficial de la Provincia de Salta en Internet es reproducción fiel y exacta en texto y tiempo al que se publica en soporte papel en todas sus secciones;

Por ello y en orden a las previsiones del Art. 22 inc. 11) de la Ley Nº 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Establécese el acceso libre y gratuito al Boletín Oficial de la Provincia de Salta vía Internet, en todas sus secciones durante el día administrativo hábil de su publicación oficial.

Art. 2º - La reproducción del Boletín Oficial de la Provincia de Salta vía Internet debe ser la reproducción fiel y exacta en texto y tiempo al que se publica en soporte papel en todas sus secciones, no incluyendo los anexos y separatas de instrumentos publicados por el sistema de duplicación, ni de los instrumentos publicados en forma sintetizada.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3465 – 11/08/2009 – Expediente Nº 2.498/09 – Cód. 185

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Salvador Morales, DNI. Nº 21.701.708, por razones particulares, con vigencia al 01 de Marzo de 2009, en el Cargo de: Enfermero – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 73.18, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 621/06, modificatorio del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto Nº 1034/96, agente designado como Personal Temporario por Decreto Nº 1652/06, con última prórroga hasta el 28 de Febrero de 2009, por Decreto Nº 1651/09.

Art. 2º - Déjase establecido que el agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a haber sido notificado fehacientemente para ello.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3467 – 11/08/2009 – Expediente Nº 6.481/09 – Cód. 182

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Elcna Aristeo, DNI. Nº 16.684.829, por razones particulares, con vigencia al 23 de Enero de 2009, en el Cargo de: Fisioterapeuta – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 Cargo Nº de Orden 76, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a haber sido notificada fehacientemente para ello.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3469 – 11/08/2009 – Expediente Nº 724/09 – código 181

Artículo 1º - Designase a la señora Alba Edith Ponce, D.N.I. n° 24.864.797, en carácter de personal temporario para desempeñarse como mucama en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, cargo 59, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Silvia Mirta Santillán, según Decreto n° 3215/09.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100 Red Sanitaria Metán, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3470 – 11/08/2009 – Expediente Nº 42-14.692-09

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5175 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al Sr. Torres, Gustavo Daniel, CUIL Nº 20-31093447-0, como Ordenanza, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96, a partir de la fecha de toma de posesión, en cargo vacante contemplado en planta funcional según Decreto Nº 1105/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3472 – 11/08/2009 – Expte. n° 470/08 – código 184

Artículo 1º - Incorporase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, aprobada por Decreto n° 2446/07,

el orden 11.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Irma Graciela Salguero, D.N.I. n° 11.274.678, matrícula profesional n° 0913, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 3473 – 11/08/2009 – Expediente Nº 111.404/09 – Cód. 153

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la señora Claudia Mónica Rodríguez, DNI. Nº 26.729.759, por razones particulares, con vigencia al 12 de Febrero de 2009, en el Cargo: Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 19, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 1335/08.

Art. 2º - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso, pese a haber sido notificada fehacientemente para ello.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3474 – 11/08/2009 – Expte. n° 838/09 – código 174

Artículo 1º - Incorporase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 10.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ricardo Manuel Gerónimo, D.N.I. n° 17.183.487, matrícula profesional n° 0650, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, a partir de la fecha de toma de

posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060500, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 3475 - 11/08/2009 - Expediente Nº 496.286/09 - Cód. 52 Cpdc. 1 y Original

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por la señora María Laura Resina, DNI. Nº 25.411.009, por razones particulares, con remuneración equivalente a Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, agente designado como Personal Temporario por Decreto Nº 2357/07, con última prórroga hasta el 30 de Abril de 2009, por Decreto Nº 5993/08.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo declina de toda responsabilidad por cualquier enfermedad que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la citada agente, con imputación de su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3476 - 11/08/2009 - Expte. nº 491/09 - código 184

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, aprobada por Decreto nº 2446/07, el orden 11.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2º - Estableccese que la designación temporaria, dispuesta por Decreto nº 1568/04 y prorrogada por sus similares n.ºs. 691/05, 2915/06, 1481/07, 1924/08 y 1651/09, de la señorita Gloria Vanesa López, D.N.I. nº 30.225.158, en el Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, desde el 1º de enero de 2009 y hasta la fecha

de notificación del presente, es en reemplazo de la señora Aida Hortencia López, con licencia sin goce de haberes y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo vacante incorporado por el artículo anterior.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 3477 - 11/08/2009 - Expediente Nº 6.119/09 - Cód. 234

Artículo 1º - Concédese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, a la Lic. Patricia Suárez, DNI. Nº 14.358.951, Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - Cargo Nº de Orden 18, dependiente de la Dirección General de Asistencia - Secretaría de Lucha Contra las Adicciones - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 1335/08, a partir del 01 de Julio de 2009 y por el término de dos (2) meses, con encuadre legal en el Artículo Nº 58 del Decreto Nº 4118/97.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3478 - 11/08/2009 - Expte. nº 457/08 - código 184

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, aprobada por Decreto nº 2446/07, el orden 11.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Fátima Graciela Hinojosa, D.N.I. nº 17.182.160, matrícula profesional nº 0138, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3480 – 11/08/2009 – Expte. nº 841/09 – código 174

Artículo 1º - Incorporáse a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 10.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designáse en carácter de personal temporario, a la señora Zulma Graciela Zabala, D.N.I. nº 22.875.664, matrícula profesional nº 0316, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Quierio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3481 – 11/08/2009 – Expediente Nº 102-14.848-09

Artículo 1º - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Bibliotecario, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5100 “República de la India” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3482 – 11/08/2009 – Expte. nº 840/09 – código 174

Artículo 1º - Incorporáse a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 10.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designáse en carácter de personal temporario, a la señorita Gabriela de los Angeles Jiménez, D.N.I. nº 26.275.278, matrícula profesional nº 1562, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Quierio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3484 – 11/08/2009 – Expte. nº 8.179/08 – código 127

Artículo 1º - Excluyese a las personas que seguidamente se consignan, del Anexo del instrumento administrativo que en cada caso se indica:

Decreto nº 3505/07 – Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa.

Estefanía Chaile – D.N.I. nº 13.610.912

Reina Ruiz – D.N.I. nº 23.018.853

Decreto nº 3508/07 – Hospital de Profesor Salvador Mazza

Paulina Fuentes – D.N.I. nº 33.754.938.

Decreto nº 3508/07 – Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal

Cirilo Gómez – D.N.I. nº 20.352.301

URTUBEY – Quierio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3485 – 11/08/2009 – Expedientes Nºs. 44-68.878/04; 44-77.895/04; 44-113.423; 01-90.461/07

Artículo 1º - Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la Oficial Ppal. (R) de Policía de la Provincia, Sra. Martha Adela Flores, D.N.I. Nº 14.708.037, Legajo Nº 9.213, (fojas 300/301), contra la

Resolución Nº 605/07 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, revocándose su Artículo 1º, por los motivos enunciados en los considerandos del presente.

Art. 2º - Revóquense las Resoluciones Nºs. 608/06 y 12.351/06 de Jefatura de Policía, de conformidad con lo establecido por los Artículos 49º, incs. a) y b), 69º, 93º, inc. a) y 94º de la Ley Nº 5.348, en virtud a los considerandos precedentemente citados.

Art. 3º - Conviértase en destitución por cesantía el Retiro Obligatorio otorgado por Decreto Nº 1586/06 a la Oficial Ppal. (R) de Policía de la Provincia, Sra. Martha Adela Flores, D.N.I. nº 14.708.037, Legajo nº 9.213, prevista en el Art. 61º, inc. a) de la Ley Nº 6.193 por haber infringido el Art. 30º, inc. c) de la ley antes citada, en razón a los fundamentos expresados en los considerandos antepuestos.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3486 - 11/08/2009 - Expte. nº 779/09 - código 181

Artículo 1º - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, aprobada por Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 21.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Liliana del Valle Soria, D.N.I. nº 16.936.442, matrícula profesional nº 1457, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 3487 - 11/08/2009 - Expediente Nº 01-89.799/07 y agregados

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia Alberto Rodolfo Ibarra, D.N.I. Nº 25.122.705, Legajo Personal Nº 10.996, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28º inc. 1) y 30º incisos a) y c) de la Ley Nº 6.193 y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Remítanse las presentes actuaciones a Secretaría de Seguridad y por su intermedio a Policía de la Provincia para que evalúe la pertinencia de instruir sumario administrativo en el caso de autos, en atención a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3488 - 11/08/2009 - Expte. nº 7.682/09 - código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto nº 2363/06 y Resolución Ministerial nº 96 D/09, el cargo 6.24 ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Estela Zenteno Cruz, D.N.I. nº 92.876.394, matrícula profesional nº 1570, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3489 - 11/08/2009

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Turismo y Cultura a la Srta. Romina Elizabeth Ceroni - DNI Nº 30.638.425, designada "sin estabilidad" en la Dirección

General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3490 – 11/08/2009 – Expte. n° 7.690/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, un (1) cargo en el orden 6.23, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Pablo Emilio Manuel Cossio, D.N.I. n° 28.634.724, matrícula profesional n° 0329, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3491 – 11/08/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Néstor Fidel Cardozo – DNI N° 8.283.792 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3492 – 11/08/2009 – Expte. n° 839/09 – código 174

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 10.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Elizabeth Lucía Corro, D.N.I. n° 25.322.295, matrícula profesional n° 1250, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3494 – 11/08/2009 – Expte. n° 1.957/09 – código 179

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital “Melchora F. Cornejo” de Rosario de la Frontera, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 16.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Patricia Alejandra Mercado, D.N.I. n° 17.893.072, matrícula profesional n° 4553, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 12 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 000360

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-001.432/09

VISTO, la Resolución N° 00162/09 que regula la "Pesca Artesanal de Subsistencia", practicada por los Pueblos Indígenas Originarios, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución, se regula la modalidad de "Pesca Artesanal de Subsistencia", practicada por los Pueblos Indígenas Originarios que no está contemplada en la Ley Provincial N° 5513 de Protección de la Fauna Silvestre;

Que se hace necesario incorporar en el Artículo 4 del Anexo I: Reglamentación de la Pesca Artesanal de Subsistencia el inc. g) "Foto color 4 x 4", requisito que permitirá una mejor identificación del portador de la misma;

Que por un error involuntario se tipeo equivocadamente "a) Artículo 5" del Anexo I, por lo que a los fines de evitar confusiones se debería de corregir por el siguiente: "Artículo 5°";

Que respecto al punto 2 del Anexo II que trata de las artes de pesca, se hace necesario incorporar la "red tijera";

Que se tipeo erróneamente en el Anexo II, punto 2: boca y hocico, se deberá corregir por lo siguiente: "boca u hocico";

Que en el punto 6 que establece el plan de monitoreo y sus fases: en la Fase 1 inc. b) se tipeo equivocadamente las siglas "(CVPUE)", por lo que corresponde corregirlas por las siguientes "(CPUE)";

Que inciso c) de la misma Fase, por un error de tipeo se consigno "captura tal" cuando debió decir "captura total";

Que en los incisos a) y d) del segundo párrafo del punto 1.2. Registro directo de los responsables del monitoreo, por error de tipeo se modificaron las frases "número por especie" por: "número de especie"; y talla mínima de captura por: "talla media de captura", respectivamente, por lo que corresponde su corrección a los fines de que se eviten confusiones;

Por ello,

**El Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar el Artículo 4° del Anexo I del Reglamento de Pesca Artesanal de Subsistencia, el siguiente texto: "inc. g) Foto color 4 x 4".

Art. 2°: Suprimir en el Artículo 5° del Anexo I, la sigla: "a)", quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°".

Art. 3°: Agregar al punto 2 del Anexo II de las Artes de pesca el siguiente texto: "red tijera".

Art. 4°: Corregir en el Anexo II de las Artes de pesca la consonante "y" por la vocal "u", quedando redactado de la siguiente manera: "boca u hocico" y en el Punto 6 del plan de monitoreo y sus fases, en la Fase 1 inc. b) la siglas CVPUE, por "(CPUE)".

Art. 5°: Modificar en el inciso c) de la Fase 1 del punto 6 plan de monitoreo y sus fases, el término captura tal por: "captura total".

Art. 6°: Enmendar en los incisos a) y d) del punto 1.2. Registro directo de los responsables del monitoreo, frases número de especie por: "número por especies" y talla mínima de captura por: "talla media de captura", respectivamente, a los fines de evitar confusiones.

Art. 8°: Notifíquese la por Area de Despacho a Secretaría de Política Ambiental; Secretaría de Recursos Hídricos; al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta; a la Subsecretaría de Pueblos Originarios; a la Policía de la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional, con copia de la presente, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo y al Programa de Biodiversidad de este Ministerio.

Art. 9°: Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 13 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 000364

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 119-17.362/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual el Area de Educación Ambiental de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita autorización para realizar las II Jornadas de Educación Ambiental y las VI Jornadas Estudiantiles de Educación Ambiental "Profesor Eduardo Bellavilla", y;

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos primordiales de la mencionada actividad se destacan, los de generar un espacio de formación y discusión sobre los alcances de la educación ambiental en los ámbitos formales y no formales, y discutir la inclusión de la educación ambiental en la currícula de la formación docente;

Que asimismo las jornadas tendrán la denominación del Profesor Eduardo Bellavilla, en homenaje a su memoria y reconocida trayectoria en la materia;

Que el referido evento se realizará los días 01 y 02 de octubre de 2.009;

Que por Resolución Conjunta N° 117DC/08, dictada por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se establece una política de coordinación, en todos los contenidos programáticos, curriculares de educación formal y no formal, que tengan como materia la educación ambiental;

Que se destaca como antecedente inmediato las I Jornadas de Educación Ambiental y las V Jornadas Estudiantiles de Educación Ambiental realizadas durante año 2.008, y sobre las cuales este Ministerio dictó la Resolución N° 114/08, declarando las mismas de interés ministerial;

Que es política del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de actividades, que redunden en beneficio de la preservación del ambiente;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de Interés Ministerial las II Jornadas de Educación Ambiental y las VI Jornadas Estudiantiles de Educación Ambiental "Profesor Eduardo Bellavilla", a llevarse a cabo los días 01 y 02 de octubre de 2.009.

Art. 2° - Autorizar al Area de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a organizar las II Jornadas de Educación Ambiental y las VI Jornadas Estudiantiles de Educación Ambiental "Profesor Eduardo Bellavilla".

Art. 3° - Invitar al Ministerio de Educación de la Provincia a adherir a la presente Resolución.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser

Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3471, 3479, 3483, 3493, 3495 y 3551, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 10690

R. s/c N° 1500

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10441

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar;

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y los artículos 6° y 7° del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el art. 1° de la ley 6847.

Que del informe elevado por el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9657, 9681, 9880 y 10111 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta, y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1º de la ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en los listados confeccionados por la Encargada del Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, con la base determinada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 24, 25 y 26 del mes de agosto, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, ubicado en calle Gral. Güemes Nº 420, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los dos rematadores que resulten sorteados el día 18 de agosto del año en curso a los 08:10 horas, de entre una lista de martilleros en actividad con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del art. 6º de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo de la acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la ley 6667, modificado por el art. 3º de la ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que de la subasta se levante un acta por la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere,

de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Disponer la asignación de un total de ciento veinte (120) horas extraordinarias para desarrollar las tareas vinculadas al remate.

VIII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 19/08/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 10678

F. Nº 0001-16921

Administración Nacional de Aviación Civil

Dirección Regional Noroeste

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 01**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº 2.830.457 (FAA)

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos

Objeto de la Contratación: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en dependencia de jurisdicción de la Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste), durante el periodo 01 de Octubre de 2009 al 31 de Marzo de 2010 de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas, con Opción a Prorroga a Seis (6) meses mas.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 10 de Septiembre de 2009 – 11:00 Hs. No se aceptará en ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.

Acto de Apertura

Lugar: Dirección Regional Noroeste (Ex Región Aérea Noroeste)

Dirección: Camino Pajas Blancas Km 8 ½ - Córdoba

Plazo y Horario: 10 de Septiembre de 2009 – 11:00 Hs.

Observaciones Generales

Licitación Pública con afectación al Ejercicio 2009/2010. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones

(www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Mayor Sergio Omar Arce
Jefe Aeropuerto Internacional Salta

Imp. \$ 100,00 e) 18 y 19/08/2009

O.P. N° 10552 F. v/c N° 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.084/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 088 – Aulas Sector Norte – Complejo Universitario Castañares – Estructura y Cubierta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 2.300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 18 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 4.737.521,00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiuno).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp: \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

O.P. N° 10551 F. v/c N° 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 007/09

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.103/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 006/9 – Complejo Universitario Castañares – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Ascensor y Sanitarios

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 11 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp: \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10694

F. N° 0001-16.951

Ref Expte. N° 34-11.298/09

Maria Fernanda López Pappalardo, D.N.I. N° 31.93.539, en su carácter de co-propietaria del inmueble Catastro N° 157.324, Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Higerillas, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe de Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/08/2009

O.P. N° 10651

F. N° 0001-16873

Ref. Expte. N° 34-10.930/09

Nicolino Tambosco, D.N.I. N° 11.578.376, propietario del inmueble Catastro N° 4180 del Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigación de 07,5000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3,9375 lts./seg., aguas a derivar del Río Arenales margen derecho – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

c) 18 al 24/08/2009

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 10465

F. N° 0001-16591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M.; que en Expte. N° 19055 – solicitada por Aady Resources Limited. Servidumbre de Agua, para El Grupo Minero Rincón – Expte. N° 18.119, ubicadas en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Gda. Falda Cienaga, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

3401351.16	7343075.96
3401339.79	7343085.06
3401319.95	7343094.15
3401300.10	7343103.25

Superficie Total – 600 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 05 y 19/08/2009

SENTENCIAS

O.P. N° 10695

R. s/c N° 1503

Cámara 1ra. del Crimen

Falla 1°) Condenando a Jorge Alejandro Reynaga, (Doc. Nac. de Identidad N° 33.090.503, Prontuario N° 035.448, Sección R.H.), de nacionalidad argentino, hijo de Miguel Antonio Reynaga y de Mariela de Valle Sueldo, nacido en Salta, Cap., el 1-12-1987, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado, Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Disponiendo que por Secreta-

ría se practique el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios que correspondan. 3º) Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados sea establecido en oportunidad en que la presente se encuentra firme, y que los mismos serán remitidos de inmediato al Depósito Judicial. 4º) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Juez Unipersonal Dr. Héctor Alavila, Presidente, Dra. Liliana Linares, Secretaria. Cumple su Condena el 04/05/2014.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Carlos Nieva, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 19/08/2009

O.P. Nº 10693 R. s/c Nº 1502

Cámara Ira. del Crimen

Falla 1º) Condenando a Lorenzo Justiniano Tejerina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda y Situación de Convivencia, de conformidad a lo previsto en los arts. 119 tercer párrafo en función del primero, y cuarto párrafo inc. b) y f), 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Ordenando... 3º) Fijando... 4º) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Adolfo A. Figueroa, Carlos Nieva y Héctor G. Alavila.

Datos Personales del Condenado: Lorenzo Justiniano Tejerina, Prio. Nº 056.427 S.P. ser de nacionalidad argentina, nacido el 6-10-70 en Ledesma, Pcia. de Jujuy en fecha 6-10-70, hijo de Bartola Paz y de Juana Tejerina, de estado civil soltero, jornalero, con instrucción, domiciliado en calle Joaquín Corbalán Nº 1470, Barrio Floresta de esta ciudad, D.N.I. Nº 21.792.915.;

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 19/08/2009

O.P. Nº 10692

R. s/c Nº 1501

Cámara Ira. del Crimen

Falla 1º) Condenando a Bemba, Lucas Matías, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma y Coacción con Arma en Concurso Real; Robo Calificado por el Uso de Arma; Robo en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa y Robo Simple, todo en Concurso Real, en los términos de, los artículos 166 inc. 2º, 149 ter. Inciso primero, 55, 166 inciso segundo, 167 inciso segundo en función del art. 42 y 164, 45, 55, 12, 19, 29 inciso tercero, 40 y 41 todos del Código Penal. Debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Condenando a... III.- Imponiendo... IV.- Ordenando que por Secretaría se practique el cómputo de pena, se confeccione el acta pertinente y se libren los oficios de ley V.- Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dr. Abel Fleming, Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Datos del Penado: Lucas Matías Bemba, alias "Micaela", Argentino, DNI Nº 30.443.751, nacido el 21/10/1983 en Tartagal - Pcia. de Salta, hijo de Abel Alberto y Gladis Ramona Paredes, soltero, sin ocupación con 4to. año secundario, domiciliado en calle Radio Stgo. del Estero Nº 570 - Bº Intersindical de la ciudad de Salta; Prontuario Policial Nº 164.070, Secc. I. A; conforme a cómputo de pena practicado, cumple la condena impuesta el 01/07/2.014.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 19/08/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 300000057

F. Nº 0003-0089

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Illescas en los autos

caratulados "Sucesorio de: Carrizo, Agustín Nicanor" – Expte. Nº 17.956/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Estela Illescas, Secretaria. Tartagal, 6 de Agosto de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 300000056

F. Nº 0003-0085

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Velásquez Ramírez, Alice Rubí; en los autos caratulados: "Galvan, Luis Humberto por Sucesorio" Expediente Nº 233.805/08; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 07 de Agosto de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10696

R. s/c Nº 1504

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Peña Carrillo, Gumersindo – Verduguez, Decidería s/Sucesorio", Expte. Nº 2-198.596/07: Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10691

F. Nº 0001-16950

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Mosquera, Hugo Lionel – Sucesorio" Expte. Nº 235.973/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10689

F. Nº 0001-16944

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría interina a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Ola Agustín Abraham" Expte. Nº 5.459/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. Nº 10687

F. Nº 0001-16941

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Ramis, Juana Aurora – Sucesorio" – Expte. Nº 10.378/09, cita por Edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Julio de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10683

R. s/c N° 1498

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Ibarra, Angela Imelda – Sucesorio" Expte. N° 1-262.605/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 3 de Julio de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10681

F. N° 0001-16930

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Actuario en los autos caratulados: "Ibarra, Presentación s/Sucesorio", Expte. N° 18.289/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 21 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/08/2009

O.P. N° 10676

R. s/c N° 1497

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mamani, Damián Miguel – Sucesorio" –

Expte. N° 259.424/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Agosto de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10666

R. s/c N° 1492

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Serrudo, Lucia – Sucesorio", Expte. N° 2-22.634/08. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). Salta, 25 de Febrero de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10665

F. N° 0001-16901

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Paz, Juan Carlos – Sucesorio" – Expte. N° 252.124/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10664

F. N° 0001-16897

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Burgos, Secundino – Sucesorio”, Expte. N° 262.180/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10660

F. N° 0001-16890

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados “Sucesorio de Quinteros de Bravo, María Lilia” Expte. N° 259.083/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10656

F. N° 0001-16881

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados Sucesorio de Perea, Luis Arnaldo y Navarro, Elva Celia”, Expte. N° 9.240/08 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San

José de Metán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10653

F. N° 0001-16878

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: “Sucesorio de Damián Reinoso – fallecido el 21 de Septiembre de 1.974 s/Sucesorio”, Expte. N° 14.772/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Mayo del 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10637

F. N° 0001-16850

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Fonseca, Aniceto Ilde (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 45.150/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Junio de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10634

F. N° 0001-16846

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil y Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: “Aparicio, Saúl Santiago (causante) – Sucesorio”, Expte. N° 45.022/07. cita y emplaza

a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer; bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 19/08/2009

O.P. Nº 10628

F. Nº 0001-16830

La Doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Medina, Saturnino Alejandro – Saucedo, Adela – s/Sucesorio" Expte. Nro. 246.750/08, cita y emplaza por el término de treinta días de la última publicación, a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Marzo de 2.009. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 19/08/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 10686

F. Nº 0001-16938

Por JUAN CARLOS BALBI
JUDICIAL CON BASE \$ 2873,08

1 Inmueble en calle Socompa
esq. Hermenegildo Diez

Remate. 21 de Agosto de 2009, Hs. 17 en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula Nº 50.375 Depto. Capital Ext. Fte. 9 m.; Fdo.: 27,50 m. Límites: N Lote 1; S: Pje. s/n; E. calle del alto; O: Lote 3, plano 3728. Base: \$ 2.873,08, se trata de una vivienda con 2 (dos) habitaciones – baño – cocina todo construido con bloques de cemento y techos de chapa de cinc, pisos de cemento alisado, se encuentra ocupado por la Sra. Juana María Cáceres y cuenta con los servicios de agua y luz. Forma de Pago:

Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 10% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Fiscal de la Dra. María Marta Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. c/FACILCRED S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº t-038/04, Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 3.979,48 de Aguas de Salta de fs. 36 y de \$ 1.720,71 de la Municipalidad de Salta de fs. 41 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 20/08/2009

O.P. Nº 10661

F. Nº 0001-16893

En calle Melchora F. de Cornejo Nº 343
Local 22 – Hs. 17:00

Rosario de la Frontera

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

50% Indiviso Inmueble Urbano
Rº de la Frontera – Salta

El día 20 de Agosto de 2009 a Hs. 17:00, en calle Melchora F. de Cornejo Nº 343 – Local 22 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Remataré con la base de \$ 31.247,72 el 50% indiviso del Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula Nº 9138, Sección F, Manzana 32, Parcela 23 de la Ciudad de Rosario de la Frontera. El mismo se encuentra habitado por el demandado, su cónyuge Carolina Inés Valencia y sus dos hijos menores de edad, en el carácter de propietario. Existe una Hipoteca en Primer Término que grava el inmueble el Instituto Provincial de Vivienda, según así lo manifiesta el accionado. Cuenta el presente inmueble con tres dormitorios, pasillo que conduce a los mismos y a un baño estándar (FONAVI), una cocina comedor, piso de tejuela rústica; una construcción de material, techo de madera machimbrada, piso de tejuela rústica, la cual comunica al fondo cerrado con tela metálica; un portón que comunica a otras de las calles del barrio (ya que el inmueble se encuentra ubicado en una esquina). En el patio existe un lavadero con galería, construcción con block y techo de machimbre. Cuenta con los servicios instalados de agua corriente, luz eléctrica, cable para TV, gas, alumbrado público,

cloacas y que la línea para teléfono pasa por el frente del domicilio y calle sin asfaltar. Forma de Pago: Seña el 30% del precio adquirido en el acto de remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta de los bienes inmuebles según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Dra. Olga Zulema Sapag – Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. Juicio: “Jiménez, Jesús Javier vs. Rivera, Julio César s/Ejecución de Sentencia”, Expte. N° 8207/08. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes. En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) – San Lorenzo N° 414 – S. J. de Metán – Cel. (03876) 15473324.

Imp. \$ 168,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10658

F. N° 0001-16885

Por **TOMAS GARCIA BES**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso de una Casa en Grupo 648 –
Manzana 4 – Lote 19 – B° Castañares – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a hs. 18.10 en calle España 955 – Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3° Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en el juicio que se le sigue a: “Guzmán, Héctor Santiago – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 41.695/02, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.804,34 – el 50% parte indivisa del Catastro N° 95.384 – Sección J – Manzana 266 – Parcela 66 – Dpto Capital – Ext.: Fte.: 10m – C/Fte.: 10m. – Cdo. N.: 17 m – Cdo. S.: 17m – Lim.: N.: p. 67 Mat. 95385 del IPDUV – S.: p. 65 Mat. 95303 del IPDUV. E.: p. 49 Mat. 95367 del IPDUV – O.: pasaje peatonal. El inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares en el Grupo 648 en la Manzana 4 Lote 19 y consta de un living, ventana hacia la calle, pasillo, 3 dormitorio sin placares, ventana a la calle, un baño de 1° con accesorios, revestimientos, una cocina con mesada de granito, azulejos todo con piso de mosaicos, todo el techo de chapa con revestimiento de telgopor, fondo

pequeño y una pieza de servicio con techo de chapa al frente sin verja, posee un techo de chapa a la entrada, vereda peatonal. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: Agua, luz y cloaca, gas natural, teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Norma Beatriz Jiménez – DNI N° 11.668.857 y su hija en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por Impuestos y Servicios son a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10657

F. N° 0001-16884

Por **TOMAS GARCIA BES**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiviso de una Casa en Av. Reyes
Católicos N° 1.234 – B° Tres Cerritos – Salta**

El día 20 de Agosto de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 4° Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy, en el juicio que se le sigue a: “Moreno, Eduardo Raúl – Medida Cautelar – Embargo Preventivo” Expte. N° 210.943/08, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 10.719,13 el 50% parte indivisa del Catastro N° 34.170 – Sección K – Manzana 6 – Parcela 11 – Dpto. Capital – Sup.: 334,87 m2 – Ext.: Fte.: 9,50 m – c/fte.: 11,49 m. – L.N.E.: 38,40 m – L.S.O.: 32,10 m. – Lim.: N.O.: Av. Uruguay – S.: Terrenos de Tres Cerritos S.A. – N.E.: Fracción B – S.O.: Lote 1. El inmueble se encuentra ubicado en Av. Reyes Católicos N° 1.234 – B° Tres Cerritos y consta de 3 dormitorio, uno de ellos con placard, piso de mosaicos calcareos, un baño de primera con bañera, paredes revestidas con azulejos, una cocina con mesada y mueble bajo mesada, un living come-

dor, piso de mosaicos calcáreos y techo de losa. Un lavadero cubierto con piso de mosaicos color marrón, un patio descubierto en el mismo se ubica una habitación de 6x4 m. aprox. Techo de chapas con galería y más al fondo un galpón, techo de chapa con asador, al frente de la vivienda un jardín parqueizado y garage descubierto, pared con rejas y portón de metal. Servicios: agua, luz, gas y teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Ramón Norberto Moreno y Beatriz Campilongo de Moreno en calidad de propietarios, habiéndola cedido a nombre de sus hijos Eduardo Raúl Moreno y Ramona Moreno. Se deja constancia que el inmueble registra "Donación c/reserva de Usufructo".

Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás Carcía Bes – Av. Entre Ríos N° 1990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 20/08/2009

O.P. N° 10629

F. N° 0001-16833

Por PEDRO JESÚS NOLASCO

JUDICIAL CON BASE

El 20/08/09, a hs. 18:00, en calle España N° 955. Pcr disposición de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaría Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos causatados: "Colegio de Odontólogos y otros c/López Linares, Silvia – Ejecución de Sentencia y Honorarios – Expte. N° 203.874/07" rematare con la Base de las 2/3 del V.F. \$ 329,85 del inmueble embargado a fs. 18 Matrícula N° 53488, Manz. 300, lote 5, Sección S, del paraje Valle Hermoso – San Luis – Dpto. Capital. El mismo es un terreno sin construcción, ni mejoras a la vista, ubicado en la calle Nevado de Cachi, esquina Cerro Negro, a tres cuadras de la Ruta Nacional N° 51. Estado Ocupacional: Se encuentra desocupado. Super-

ficie: Fte. S 22 mts. Fte. E 40 mts. Cdo. N 22 mts. Cdo. O 40 mts. Servicios: El terreno no posee ningún tipo de servicios, pero la zona cuenta con los servicios de luz, agua, alumbrado publico (según informe de constatación). Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio, con más sellado DGR, del 1,25, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta, el saldo deberá abonarse a los 5 días de aprobación de la Subasta en el Banco Macro Bansud, Sucursal Tribunales, en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, deudas municipales y gastos de transferencia a cargo del comprador, el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no esta incluida en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Pedro Jesús Nolasco Tel. (0387) 155-056913.

Imp. \$ 162,00

e) 14 al 19/08/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10682

F. N° 0001-16935

Juzc de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la II Nom. Distrito Judicial Sur – Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros secretaria de la Actuante en el que se tramitan los Autos: "Corlli, Hugo César vs. Arroyo, Juan Albino, Arroyo, Pía Felisa, Arroyo, Patricio Mauricio y/o sus herederos s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 5.772/06, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído que se transcribe: Metán, 1 de Julio de 2009... Atento a lo solicitado, citese a los Sres. Juan Albino Arroyo, Pía Felisa Arroyo, Patricio Mauricio Arroyo y/o sus herederos y/o a las personas que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, con título inscripto en el libro F folio 251 asiento 310 del Departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del CPC y C). San José de Metán, 07 de Agosto de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/08/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 300000055

F. N° 084

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Díaz, Sergio Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 263.995/9, hace saber que por Resolución de fecha 04/08/2009, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) del Sr. Sergio Ricardo Díaz, DNI N° 25.800.556, CUIT N° 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedin n° 477, domicilio Procesal

en calle Los Parrales n° 69, ambos de esta ciudad capital de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquina, con domicilio en calle Las Capuchinas n° 24 del B° Las Rosas, Salta capital. Plazo de Presentación de Pedidos de Verificación de Crédito: 28/09/2009; Plazo Presentación Informe Individual: 13/11/2009; Informe General de la Sindicatura el 30/12/2009. La Audiencia Informativa y el Periodo de Exclusividad serán fijado oportunamente por el Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 14 de Agosto 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/08/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10680

F. N° 0001-16928

La Esmilda S.R.L.

Denominación: "La Esmilda S.R.L."

Fecha de Constitución: 05/08/09

Socios: Morales, Roberto Adolfo, DNI 25.634.768, CUIL 20-25634768-8, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 09 de enero de 1977, con domicilio en calle 9 de Julio N° 151, Embarcación, Provincia de Salta, y Morales, Gabriela Geraldine, DNI 24.793.955, CUIL 27-24793955-0, argentina, soltera, de profesión empresaria, nacida el 06 de junio de 1975, con domicilio en calle 9 de Julio N° 151, Embarcación, Provincia de Salta.

Duración: 50 años

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecu-

ción de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) De Servicios: Provisión de mano de obra calificada, servicios de alquiler de herramientas, máquinas y equipos; instalaciones de máquinas y equipos agropecuarios: c)

Transporte: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de todo tipo de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros con vehículos de la sociedad o de terceros, d) Importadora y Exportadora: Importación y Exportación de artículos, mercaderías, materias primas y frutos del país, ya sea en su faz primaria o manufacturados, permitidos por las leyes aduaneras.

Capital Social: \$ 160.000, dividido en 160 cuotas sociales de un Valor Nominal de \$ 1.000, y suscripta de la siguiente forma: Morales, Roberto Adolfo 80 cuotas de \$ 1.000 y Morales, Gabriela Geraldine la 80 cuotas de \$ 1.000 cada una. Los socios integran en este acto el 100% de sus integraciones mediante los bienes descriptos en el inventario.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una persona, socio o no, quien revestirá el cargo de gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Gerente: Morales, Gabriela Geraldine con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 151 – Embarcación, Provincia de Salta.

Sede Social: calle 9 de Julio Nº 151, Embarcación, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de Agosto de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 19/08/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 10685

F. Nº 0001-16937

DABER Servicios Industriales S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Los socios Graciela Beatriz Rivarossa DNI 13.143.273 y Ramón Humberto Berent DNI 8.339.011, en su carácter únicos socios de la sociedad DABER Servicios Industriales S.R.L., vienen por este acto a modificar la cláusula cuarta y séptima, del contrato social, las que quedarán redactadas como sigue, por acta Nº 4 del 10/09/2008 y modificada por acta de fecha 27/05/2009.

La cláusula cuarta del contrato social será:

El capital social será de Pesos Treinta Mil (\$30.000), dividido en diez (10) cuotas de Pesos Tres Mil (\$3.000) valor nominal cada una; que suscriben de la siguiente manera: 1) la señora Graciela Beatriz Rivarossa cinco cuotas, por Pesos Quince mil (\$15.000), que representa el 50% del capital social y el Sr. Ramón Humberto Berent, cinco cuotas, por Pesos Quince mil (\$15.000), que representa el 50% del capital social. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de

socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de la cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

La cláusula séptima del contrato social será:

La administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes, que durarán en su cargos por el plazo de duración de la sociedad. Designándose como tales a la señora Graciela Beatriz Rivarossa y el señor Ramón Humberto Berent que deberán otorgar una garantía de (pesos cinco mil) \$5000, que será reintegrada una vez aprobada su gestión. Tendrán el uso de la firma social y todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1181 del Código Civil; pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, a estos fines podrán comprar, grabar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos o instituciones de crédito oficiales y privados, nacionales o extranjeros, otorgar poderes judiciales y/o extrajudiciales; abrir sucursales en el país o en el extranjero, siendo la presente enumeración meramente enunciativa, entendiendo que quedan comprendidos todos los actos y/o negocios jurídicos vinculados con el objeto social. A todos los efectos, los gerentes designados constituyen domicilio especial en calle Catamarca 425 planta baja departamento "B", de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado esta modificación del Contrato Social, que se obligan a respetar y cumplir fielmente, ratificándose de su contenido los firmantes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de Agosto de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 19/08/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10688

R. s/c Nº 1499

Club Atlético Libertad – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Sr. Interventor del Club Atlético Libertad, convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, para el día domingo 13 de septiembre a hs. 09.00, en la sede de la entidad, sita en calle Ntra. Sra. de Talavera Nº 50, de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 socios para firmar el Acta:
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Elección de autoridades y miembros del Organó de Fiscalización.
- 4.- Proclamación de las nuevas autoridades.

Nota: A efectos de confeccionar el padrón de socios, se tomara las referencias obrantes en el legajo de la entidad. Los socios morosos podrán regularizar su situación hasta el día viernes 28 de agosto a hs. 20,00.

Dr. José René Cornejo Coll

SimCargo e) 19/08/2009

O.P. N° 10684 F. N° 0001-16936

**Colegio de Martilleros Públicos
y Corredores de Comercio de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, convoca a sus asociados para el día 11 de setiembre de 2.009, a hs. 18.30 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede, sita en calle España 955 de esta ciudad. (El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de: a) los miembros del Directorio, compuesto por: Presidente, Vicepresidente, Secretario,

Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes. b) Organó de Fiscalización compuesto por tres titulares y tres suplentes y c) Tribunal de Etica compuesto por tres titulares y tres suplentes.

Eduardo Guidoni
Secretario
Esteban Carral Cook
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/08/2009

O.P. N° 10659 F. N° 0001-16889

**Asociación de Productores Asesores
de Seguros de Salta - A.P.A.S.S.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.) convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre a hs. 17:00, en la sede de Cámara de Comercio e Industrias de Salta en España 339, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Convocar a elección para renovación parcial, hasta cubrir los cargos que quedaron vacantes de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Fernandez Abel Castro
Secretario
Fermín Dante Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 18 y 19/08/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10697

Saldo anterior	\$ 332.037,00
Recaudación del día 18/08/09	\$ 1.245,00
TOTAL	\$ 333.282,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información:

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar